



jornada y  
horarios

## Para las Oficinas SFP: un Acuerdo necesario o un Conflicto colectivo

**CCOO llevamos buscando un Acuerdo para las Oficinas SFP desde el mismo momento de su implantación. Hemos publicado nuestras propuestas, hemos intentado negociar con el Banco, y finalmente interpusimos, junto con UGT, un Conflicto Colectivo. Que se ha aplazado un par de veces, hasta el próximo día 25.**

A la vez seguimos negociando un Acuerdo necesario y suficiente, que regule la jornada partida en las SFP. Hemos avanzado, hasta tener una base –con cesiones por ambas partes– con las siguientes características:

### **HORARIOS**

Los actuales, pero con las siguientes mejoras y precisiones:

- ✍ Reducción de la jornada diaria, desde 7,45 hs. a 7,30 hs.
- ✍ Jornada continuada en viernes por la tarde y período de verano.

### **ADSCRIPCIÓN**

- ✍ Voluntaria, revocable por ambas partes, en los términos actuales.

### **NIVEL MÍNIMO**

- ✍ Garantía de Nivel 8 para los AFP

### **COMPLEMENTO SALARIAL ANUAL**

- ✍ Nuestra propuesta: *Al personal adscrito a las oficinas S.F.P. que se encuentre desarrollando jornada partida, se le complementará la cantidad necesaria –en su caso– para que el Sueldo reglamentario de su Nivel más su C.V.P. en cómputo anual no sea inferior al Sueldo reglamentario de Nivel VIII más 1.800 € también en cómputo anual. Esta diferencia –en su caso– se hará efectiva por dozavas partes abonables por mensualidades vencidas y no tendrá, en ningún caso, carácter pensionable. El citado importe de 1.800 € se actualizará anualmente en el mismo porcentaje que establezca para los salarios el Convenio Colectivo.*
- ✍ La del Banco: No llega al importe que proponemos.

Aún estamos a tiempo, la representación sindical ya hemos hecho nuestro trabajo. Ahora está en manos de la Dirección resolver de manera positiva las condiciones de trabajo en uno de los proyectos-estrella. O dejarlo en manos de los tribunales al ir a un incierto –para nosotros también– Conflicto Colectivo.

**Seguimos trabajando, seguiremos informando.**

Octubre 2005



**Una  
oportunidad  
para regular  
las Oficinas  
SFP mediante  
un Acuerdo**

**La negociación  
colectiva, el  
mejor  
instrumento,  
para los  
trabajadores y  
para  
la empresa**

**Las diferencias  
–después de  
una dura  
negociación–  
se limitan al  
aspecto  
económico**